

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DECLARA CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-026-2019, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. CAMARGO, CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE PABLO GUINThER Y DOBLADO S/N, COLONIA LAGUNITA, C.P. 33739, CAMARGO, CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I.- Con fecha 25 de Septiembre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, publicó en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en el Estado la Convocatoria de Obra Pública respecto a la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-026-2019**.
- II.- Con fecha 02 de Octubre del 2019, se celebró la Primera Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.
- III.- Con fecha 08 de Octubre del 2019, se celebró la Segunda Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.
- III.- Con fecha 11 de Octubre del 2019, se llevó a cabo la Tercera y última Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.
- IV.- Con fecha 21 de Octubre del 2019, se celebró la Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

CONSIDERANDO:

Mediante Oficio No. DOP-A-1210/2019, de fecha 25 de Octubre del 2019 y recibido por parte de éste Comité el 25 de Octubre del presente año, el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, solicitó la Cancelación de la Licitación No. **SCOP-LPN-026-2019**, relativa a la Ampliación y Remodelación del Hospital General de Cd. Camargo, Chihuahua, ubicado en Calle Pablo Guinther y Doblado S/N, Colonia Lagunita, C.P. 33739, Camargo, Chihuahua, motivando su determinación en aras de salvaguardar el Principio de Equidad que debe regir en las licitaciones públicas, toda vez que conforme lo señala el citado oficio, de la revisión efectuada a las propuestas presentadas en el procedimiento en mención, se advirtió, por parte del

área requirente, que para la elaboración de dichas propuestas emplearon distintos catálogos de conceptos, en razón de una confusión en los anexos que forman parte de las Bases de Licitación, así como de las Juntas de Aclaraciones respectivas, provocando, así, variaciones importantes en la presentación de sus proposiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse:

PRIMERO: Con fundamento en la Fracción X del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, es facultad del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cancelar los procedimientos licitatorios.

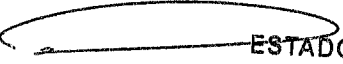
SEGUNDO: Se declara cancelada la Licitación No. **SCOP-LPN-026-2019**, relativa a la Ampliación y Remodelación del Hospital General de Cd. Camargo, Chihuahua, ubicado en Calle Pablo Guinther y Doblado S/N, Colonia Lagunita, C.P. 33739, Camargo, Chihuahua, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo previsto por la Fracción X del Artículo 22 de la citada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 28 días del mes de Octubre de año 2019.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO